

Rector Mgfco.
Excmo. Sr. D. José Vicente Saz Pérez
Universidad de Alcalá de Henares
Plaza San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares

Madrid, 08 de Abril de 2022

Estimado José Vicente:

Me dirijo a ti, como en ocasiones anteriores, para proponer a tu universidad el calendario de trabajo para la tramitación de solicitudes de verificación y modificación.

Las fechas que os proponemos en el anexo a esta carta tienen en cuenta la *ORDEN 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid, que establece en su Dispongo Primero que el plazo para la presentación de las solicitudes de implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado será del 1 al 30 de abril del año de inicio del curso para el que solicitan su implantación y extinción. En el caso de las enseñanzas de Doctorado las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el año.*

Os recuerdo que tengáis en cuenta la documentación que debe aportarse para solicitar la implantación de enseñanzas universitarias y que fue recordada recientemente a todas las universidades madrileñas por el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas.

Recibe un cordial saludo,

Madrid a la fecha de firma



Federico Morán Abad

Director

ANEXO

A) PROPUESTA DE FECHAS PARA VERIFICACIONES Y MODIFICACIONES QUE CONLLEVEN IMPLANTACIÓN DE TÍTULOS EN CENTROS ADSCRITOS

El plazo recomendado para presentar las memorias en la sede del Ministerio, con el fin de poder solicitar la implantación de títulos en fecha tal y como dispone la Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid, es desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio.

B) PROPUESTA DE FECHAS PARA MODIFICACIONES

Como en años anteriores y con el fin de no saturar el proceso de evaluación con muchas solicitudes a la vez (verificaciones y modificaciones), se recomienda presentar las modificaciones de las memorias de títulos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre.